

12-jun-81



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

De la Escritura de: TRANSFERENCIA

Otorgada por: Luis G. Gavilanes

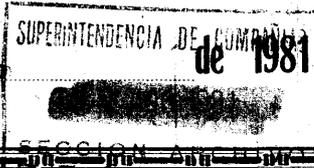
A favor de: Julio Contero

Precio: 10.000,00

Del Registro de Escrituras Públicas de 1981 del Notario

DR. JOSE VILLAGOMEZ LATORRE

Copia Primera Riobamba, a 12 de Junio



TRANSFERENCIA

1 En la Ciudadde Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo
 2 en la República del Ecuador, hoy día viernes doce de Junio de
 3 mil novecientos ochenta y uno, ante mi doctor José Villagomez L.
 4 Notario Público de este Cantón y testigos que dire; comparecen
 5 por una parte los cónyuges señores Luis G. Gavilanes Lara y
 6 Maria Mercedes Vimos ; y por otra parte el señor Julio Sal-
 7 vador Contero Paguay ; todos mayores de edad ; legalmente capaces;
 8 portadores de sus cédulas respectivas , de este vecindario
 9 a quienes de conocerles Doy fe.- Y, en conocimiento de la na-
 0 turaleza, objeto y resultados de esta escritura, me presentan
 1 una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma
 2 que copiada literalmente es del tenor siguiente : MINUTA.-
 3 Señor Notario .En el Registro de escrituras del presente año
 4 a su cargo sirvase incorporar una contenida en las siguientes
 5 cláusulas : Primera.- Comparecientes . Comparecen a la cele-
 6 bración de la presente escritura por una parte y como cedentes
 7 los cónyuges señores Luis G. Gavilanez Lara y Maria Mercedes
 8 Vimos de Gavilanez; y por otra parte como cesionario el señor
 9 Julio Salvador Contero Paguay ; todos mayores de edad e idoneos,
 0 SEGUNDA.- Antecedentes.- Mediante escritura celebrada ante
 1 el Notario Dr. J. Villagomez , el veinte y dos de abril de
 2 mil novecientos setenta y uno , inscrita en el Registro de
 3 la propiedad de este Cantón ., bajo el número diez del Registro
 4 Mercantil, con fecha cuatro de mayo del mismo año, se constituyó
 5 la Compañía " Transporte Condorazo " Compañía de Responsa-
 6 bilidad Limitada , siendo uno de sus socios fundadores el señor
 7 Luis G. Gavilanez Lara . Igualmente , mediante escritura cele-
 8 brada en la ciudad de Quito el cinco de Julio de mil novecientos



1 setenta y nueve ante el Notario doctor José Vicente Troya Jara-
2 millo, la mencionada Compañía procedió a la reforma y codifica-
3 ción de sus Estatutos y al incremento de su capital, admitiendo
4 nuevos socios y ratificando todas las actuaciones anteriores
5 de la Compañía mencionada. En esta virtud el señor Luis G.
6 Gavilanes Lara consta como socios activo quien ha suscrito
7 y pagado el capital social en la proporción que le corres-
8 ponden y en la forma prevista por dichos Estatutos, circums-
9 tancias que justifican su comparecencia en esta escritura en
10 calidad de Socio Activo y con personería propia. La finali-
11 dad de la mencionada Compañía es el ejercicio del Transporte
12 de pasajeros y carga desde esta ciudad a la de Ambato, con uni-
13 dades automotrices propias siendo sus propietarios choferes
14 profesionales. Tercera.- Con estos antecedentes el socio
15 señor Luis G. Gavilanes Lara y su mujer señora María Mercedes
16 Vimos de Gavilanes dicen que los derechos que le corresponden
17 por ser socios de la "COMPANIA DE TRANSPORTES CONDORAZO-
18 CIA LTDA. que se halla en plena actividad ceden y traspasan
19 a perpetuidad en favor del señor Julio Salvador Contero Paguay
20 es decir las diez participaciones que le corresponden de
21 a un mil sucres cada una; cesión que la efectúa previa la acep-
22 tación unánime de los demás socios o sea de la totalidad
23 del Capital Social, particular que se evidencia mediante
24 el oficio de diecinueve de enero del presente año, que se adjunta
25 a la matriz como documento habilitante. Cuarta.- La cuantía
26 de esta cesión es la de Diez mil sucres y el cedente manifiesta
27 que la efectúa porque ha resuelto cambiar de actividad.
28 Quinta.- El cesionario mencionado señor Julio Salvador Contero-

Paguay ,dice que acepta esta cesion una vez que reune todos

los requisitos exigidos por la Ley . Sexta.- Se declara que en

la presente cesion se incluyen todos los derechos que tiene

el cedente hasta este momento en la mencionada Compania ,in-

clusive en el llamado " puesto " o lugar que le corresponde

en los turnos establecidos o que se establecieron en lo pos-

terior de acuerdo a la organizacion de la Empresa y al de -

recho que tiene al turno en los viajes, segun el calendario

que labore la comision o persona encargada para el efecto.

Septima.- La presente escritura publica se la celebra para

dar cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo

de, Articulo ciento quince de la, Ley de Companias vigentes

debiendo el señor Notario sentar razon al margen de la escri-

tura matriz, de constitucion de dicha Compania ,en el proto-

colo respectivo .Udts. señor Notario se servira agregar las

demas clausulas de estilo para la validez de la presente es-

critura .f) Dr. Mario Aguirre R. Matri. No. 75, del C. A-CH.-

Hasta aqui la minuta la que queda elevada a escritura publica

con todo su valor legal .- Continuando con el tenor de la es-

critura ,quedan pagados los impuestos respectivos.-.- En su

testimonio, se firman, ratifican y firman junto con los testigos

instrumentales, presentes de este lugar, mayores de edad idoneos

y conocidos por mi señores : Carlos Hernandez y Homero Lopez ,

a cuya presencia y de los otorgantes Yo, el Notario hi lectura

a este instrumento en alta voz y en unidad de acto Doy fe.- f)

f) Luis Gavilanez L.-Mercedes V, de Gavilanez .- f) Julio

S. Contero .- Cdlas. Nors. 06-0015431-4 060013572- 7 .- Tgo.

Carlos Hernandez.-Tgo. Homero Lopez.- El Notario Dr. J. Villa-



Handwritten signature or scribble on the left margin.

1 Gomez L.- 19 de Enero de 1.981. Sr. Dr. José Villagomez Latorre,

2 Notario Público del Cantón Riobamba . Ciudad . De mis consi-

3 deraciones : En mi calidad de Gerente y representante Legal de

4 la Empresa de Transporte " Condorazo C.Ltad. " me presente

5 a Ud de la manera más comedida para expresar y solicitar

6 lo siguiente . En Asamblea General de Socios de la Compañía

7 de la cual soy Gerente y efectuada el día viernes 26 de Di-

8 ciembre de 1.980 ,se resolvió por unanimidad ,conforme consta

9 registrada en Actas que reposan en los archivos de Secretaria

10 la transferencia de acciones y derechos en la cantidad de

11 S/ 10.000'00 del Sr. Luis G. Gavilanez Lara ,socio fundador

12 de la Institución ,por pedido escrito del mencionado socio

13 y a su vez fué admitida el compañero chofer profesional Sr.

14 Julio Salvador Contero Paguay por S/ 10.000.00 equivalentes

15 a 10 participaciones de a un mil sucres . Por lo ex uesto sir-

16 vase Ud dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 115 del

17 Ley de Compañías ;es decir que celebre la escritura de cesión

18 que hace el socio Luis Gavilanez Lara en favor del Sr.

19 Julio Contero,tomando nota en el aprobado respectivo conforme

20 ordeno dicho articulo .De Ud. muy Atte,Dios , Patria y Libertad.

21 El Gerente . Luis F. Redroban F (aquí un sello) .- Timbres

22 Fiscales Aviso No 356643 de 1 de Julio de 1.981 Por S/100.00

23

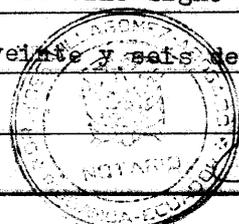
24 Se otorgó ante mí y en

25 fe.de ello signo y firmo esta Primera COPIA en Riobamba a

26 veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y uno .

27

28



Handwritten signature of Luis F. Redroban F.

Handwritten date 1938 and initials.

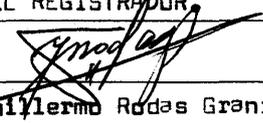
OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Queda inscrito en esta fecha, la escritura que antecede, en el Registro Mercantil, con el número ciento diecisiete (117); anotado bajo el número mil novecientos treinta y ocho (1.938) del Repertorio.-
Además se ha tomado nota de la Cesión al margen de la escritura de Constitución de la Compañía.- Riobamba, a 30 de Julio de 1.981.

Riobamba, a 30 de Julio de 1981

EL REGISTRADOR



Dr. Guillermo Rodas Granizo.

